



GOBIERNO DE PUERTO RICO

29 de julio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

10 JUL 2010 11:29:19
SEMAJON DE P.R.
SECRETARIA
RECORDS

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de julio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 658, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de tres millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (3,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. de la C. 658)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 82
26 DE JULIO DE 2010**

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de tres millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (3,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes y al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de tres millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (3,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30), para llevar a cabo los siguientes propósitos:

A. Departamento de Recreación y Deportes

1.	Para la construcción y gastos relacionados a la pista de atletismo en el Municipio de Cidra.	1,000,000
2.	Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el parque de pelota de San Sebastián.	250,000
3.	Para la construcción y gastos relacionados al Coliseo en el Municipio de Utuado.	2,000,000
4.	Para llevar a cabo mejoras en las facilidades deportivas del Municipio de Lares.	<u>220,393.30</u>
	Subtotal	\$3,470,393.30

**B. Municipio de Bayamón
Oficina de Desarrollo Comunal**

1.	Para llevar a cabo obras y/o mejoras en la Casa del Arbitro.	50,000
2.	Para llevar a cabo obras y/o mejoras de construcción en la cancha de baloncesto del Residencial Magnolia Gardens.	50,000
3.	Para llevar a cabo obras y/o mejoras de construcción en la cancha de baloncesto de la Urb. Panorama Village.	50,000
4.	Para llevar a cabo obras y/o mejoras al parque de pelota en la Urb. Royal Town.	<u>50,000</u>
	Subtotal	\$200,000
	Total Reasignado	\$3,670,393.30

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.